

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
Demandante: MARIA TRANSITO ROJAS CASALLAS y OTROS
Demandado: RED DE TRANSPORTE COLOMBIANO S.A. y OTROS
Radicado: 2016-00489

Teniendo en cuenta que INVERSIONES LA 14 S.A. y GRUPO MALL COLOMBIA no han presentado ejecución respecto de las costas de primera instancia a las que fue condenada la parte actora, según informe secretarial que antecede¹ y toda vez que, mediante proveído de esta misma data, al interior del trámite de ejecución que presentó MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. se dispuso el embargo y retención de **\$2.000.000.00** sobre el título judicial por valor de **\$9.967.806,50** existente en este asunto², como parte de la cifra a que fueron condenados los demandados JOHAN MANUEL CIFUENTES RUBIANO, RED DE TRANSPORTE COLOMBIANO S.A.S, y ALLIANZ SEGUROS S.A. por concepto de indemnización a favor de los demandante, el despacho **ORDENA** la entrega de **\$7.967.806,50**, a favor de los demandantes: ANDRÉA PAOLA ROJAS CASALLAS, ALEXANDER ORTÍZ GRAJALES, MARÍA PAULA BERMÚDEZ ROJAS, SAMUEL ESTÉBAN ORTÍZ ROJAS y MARÍA TRÁNSITO ROJAS CASALLAS, en la forma y proporción indicada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil en sentencia del 18 de junio de 2021³, a nombre de su apoderada judicial quien tiene facultad para recibir. Por secretaría proceda de conformidad, una vez ejecutoriado este auto y efectuado el fraccionamiento a que haya lugar. **OFICIESE**.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

(4)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.088 hoy 9 de agosto de 2022.
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ.

¹ Pdf 28InformeSecretarial

² Pdf 20NoRemanentes

³ Pdf 06CapertaTrbunal – pdf 11SentenciaTribunal